RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 463 /2014

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACION DE EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS JURA S.A. Y LA SRA. GABRIELA CAMPOS CERVERA GADEA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.

Asunción, 20 de Junio de 2.014

VISTO:

El Memorándum DA Nº. 033/2014 de fecha 11 de junio de 2014, en la cual el Director General del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA solicita la 1ra. Renovación de los Contratos de Locación suscritos con la firma JURA S.A. y la Sra. GABRIELA CAMPOS CERVERA GADEA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el Artículo 47°, RENOVACION DE LOS CONTRATOS, establece que: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la Administración de los Bienes y la Dirección Financiera del Organismo, la Entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*";

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en el Art. 46°, REAJUSTE DEL CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES establece que: "*En los contratos cuyos plazos sean mayor a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente*";

Que, los propietarios se hallan acreditados como contratistas del estado, en concordancia CON EL Art. 6°, Resolución UCNT Nº. 59/07, dada la experiencia y relaciones contractuales mantenidas con ambas, y se ha negociado el costo mensual con los propietarios de ambos inmuebles;

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente al pedido de renovación de contratos de alquiler en su Dictamen Nº. /2014 del corriente;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.O.C.
RESUELVE:

Artículo 1°. AUTORIZAR la renovación del Contrato suscrito con la firma JURA S.A. por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Gs. 14.080.500.- (guaraníes catorce millones, ochenta mil quinientos) y un total de Guaraníes 337.932.000.- (guaraníes trescientos treinta y siete millones, novecientos treinta y dos mil).

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Sergio [illegible]
Director General
Contrataciones

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº. 463 /2014

POR LA CUAL SE RENUEVAN LOS CONTRATOS DE LOCACION DE EDIFICIO Y ESTACIONAMIENTO SUSCRIPTOS CON LAS FIRMAS JURA S.A. Y LA SRA. GABRIELA CAMPOS CERVERA GADEA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.

Artículo 2°. AUTORIZAR la renovación del Contrato suscrito con la Sra. GABRIELA CAMPOS CERVERA GADEA, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, con un canon mensual de Guaraníes 3.335.000.- (guaraníes tres millones, trescientos treinta y cinco mil), y un total de Guaraníes 80.040.000.- (guaraníes ochenta millones, cuarenta mil).

Artículo 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
D.G.O.C.
S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL D.G.O.C

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ME Nº 1040
20 JUN. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS